

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA  
FEDERACIÓN  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
12-X-2007**

---

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez treinta horas del doce de octubre de dos mil siete, en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estando presente el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Diego Gutiérrez Morales, Secretario Administrativo, e integrante del Comité; el licenciado Mario Rodríguez Santos, Contralor Interno e integrante de dicho Comité, así como la maestra Gabriela Vargas Gómez, Secretaria Técnica del mismo y Titular de la Unidad de Enlace y Transparencia, se llevó a cabo, previa convocatoria, la décimo tercera sesión ordinaria del precitado Comité.

Asimismo, estuvo presente el Lic. Héctor Arteaga Bustamante, Titular de la Unidad de Control de Gestión Administrativa; el Lic. Gabriel Mendoza Elvira, Subsecretario General de Acuerdos y el Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Secretario de la Comisión de Supervisión y Resolución.

Los dos primeros puntos del orden del día, el cual se anexa a la presente, fueron aprobados en sus términos, procediéndose a la lectura y firma del acta correspondiente a la décimo segunda sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de dos mil siete.

Como tercer punto, se analizaron y resolvieron las solicitudes con números de folio 2481, 2485, 2486, 2509, 2511 y 2512, mismas que solicitaron:

**FOLIO 02481:**

<b>SOLICITUD FOLIO 02481</b>	<b>PUNTO DE ACUERDO</b>
<p><b>1)</b> Qué criterio se ha fijado en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que los Magistrados integrantes de la misma y demás funcionarios puedan acudir a eventos nacionales y extranjeros en representación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> <p><b>2)</b> Qué viajes han hecho en el territorio nacional los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se propone que la respuesta sea integrada únicamente por los documentos comprobatorios fiscales que amparan el gasto ejercido.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se acordó instruir generar versión pública de las facturas, en las cuales se deberán testar los números de cuenta consignados y los demás datos personales que estén registrados.</p>

Judicial de la Federación, desde el inicio de su encargo y hasta la fecha.

**3)** Qué viajes han hecho al extranjero los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desde el inicio de su encargo y hasta la fecha.

**4)** En el caso de las dos preguntas que anteceden, para cumplir con sus compromisos, de qué personas se han acompañado los Magistrados, y, en su caso, quién pagó los gastos de los acompañantes y cuál fue el monto.

**5)** Durante el periodo en que el licenciado PATRICIO BALLADOS VILLAGOMEZ fue titular de la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, cuántos viajes realizó, indicando si el destino fue nacional o al extranjero, y en cada caso, favor de indicar la finalidad del viaje.

**6)** Qué reporte, informe, o documento presentan los Magistrados o funcionarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuando cumplen con alguna comisión en el territorio nacional o en el extranjero, que justifique su ausencia. En caso de que existan, solicito se expida a mi costa, copia simple de dichos informes.

**7)** Qué cantidad se asigna los Magistrados y funcionarios del Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como viáticos para cubrir el costo de los viajes que realizan en representación del Sala Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y de que forma se justifican esos gastos.

En su caso, solicito se expida a mi costa copia fotostática simple de los comprobantes respectivos.

**TERCERO.** Se requiere que en el oficio de respuesta de la unidad responsable, se especifique que en la versión pública que se entrega, están testadas las cantidades y rubros que fueron cubiertos con los ingresos de los propios funcionarios.

**CUARTO.** Se acordó que, de ser el caso, la Secretaría Administrativa requerirá a las unidades responsables la información comprobatoria necesaria. De no contar con ella, se deberán argumentar los motivos por los cuales no se encuentra bajo su resguardo.

**QUINTO.** Se acordó analizar la presente respuesta en sesión extraordinaria, programada para el día 19 de octubre de 2007.

SOLICITUD FOLIO 02485	PUNTO DE ACUERDO
<p>Qué cantidad mensual para gastos de alimentación y/o representación tiene asignada cada magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se acordó analizar la presente respuesta en sesión extraordinaria, programada para el día 19 de octubre de 2007.</p>
<p>Qué cantidad tiene asignada mensualmente para gastos de alimentación y/o representación la Magistrada Presidenta.</p>	
<p>Qué conceptos pueden pagar los Magistrados con la cantidad que mensualmente se les asignada para gastos de alimentación y/o representación.</p>	
<p>De qué forman han justificado los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los gastos que han efectuado con cargo a la cantidad que mensualmente se les entrega para gastos de alimentación y/o representación.</p>	

**FOLIO 02486:**

SOLICITUD FOLIO 02486	RESPUESTA Y PUNTO DE ACUERDO
<p>1.- Desde el inicio de su gestión, en cuántas sesiones públicas ha estado ausente el Magistrado MANUEL GONZALEZ OROPEZA, debiendo indicar en cada caso, cuál fue el motivo de su ausencia.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> El Comité toma conocimiento de la respuesta emitida por el área responsable en los términos precitados y la entrega de una foja, previo pago por la reproducción de la misma, la cual contiene una invitación por parte del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco, al Magistrado Manuel González Oropeza para impartir una conferencia en dicho tribunal.</p>
<p>2.- Desde el inicio de su gestión, en cuántas sesiones públicas ha estado ausente la Magistrada MARIA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA, debiendo indicar en cada caso, cuál fue el motivo de su ausencia.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> El Comité toma conocimiento de la respuesta emitida por el área responsable en los términos precitados y la entrega de 6 fojas, previo pago por la reproducción de las mismas, las cuales contienen invitaciones a la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, para impartir conferencias de corte electoral en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.</p>

<p>3.- Es permitido, de acuerdo a la legislación aplicable a la materia electoral, que un Magistrado de la Sala Superior se retire de una sesión pública cuando todavía no ha concluido? En cualquier caso, solicito se precise el fundamento legal.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> El Comité toma conocimiento de la respuesta emitida por el área responsable en el sentido de que dentro de las atribuciones encomendadas a los Magistrados Electorales, está la de concurrir, participar y votar, cuando corresponda, en las sesiones públicas, así como discutir y votar los proyectos de sentencia que sean sometidos a su consideración en las sesiones públicas, así como sólo podrán abstenerse de votar cuando tengan impedimento legal o no hayan estado presentes en la discusión del asunto.</p>
<p>4.- En el caso de que un Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se retire de una sesión pública sin que haya concluido ¿Se le permite o es válido que firme las sentencias que se dictaron en los asuntos discutidos en esa sesión? En cualquier caso, solicito se precise el fundamento legal.</p>	
<p>5.- Cuando una sesión pública de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha iniciado, ¿se permite que cualquier Magistrado ausente se incorpore a la discusión de los asuntos, y que firme la sentencia de aquellos en cuya discusión no participó? En cualquier caso, solicito se precise el fundamento legal. (sic)</p>	

**Folio 02509:**

SOLICITUD	PUNTO DE ACUERDO
<p>Qué cantidad han tenido como ingreso bruto cada uno de los magistrados desde que iniciaron su gestión en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hasta la fecha.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se confirma carácter público de la información.</p>
<p>Qué ingreso han tenido cada uno de los magistrados desde que son funcionarios públicos.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se confirma carácter público de la información.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se informa al peticionario que se proporcionan en 4 fojas los datos que obran en los registros que resguarda este Órgano Jurisdiccional de los Magistrados: María del Carmen Alanis Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza y Pedro Esteban Penagos López, previo pago por la reproducción de las mismas.</p>
<p>Qué bienes inmuebles han adquirido cada uno de los magistrados desde que iniciaron su gestión como integrantes de la Sala Superior en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se dispuso turnar a la Contraloría para que sea esta unidad la que proporcione la información respectiva, y se acordó analizar la respuesta en sesión extraordinaria, programada para el día 19 de octubre de 2007.</p>

<p>Qué tipo de vehículo o vehículos se ha asignado a cada uno de los magistrados y desde que fecha.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se confirma carácter público de la información.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se notificará al peticionario cobro por reproducción de una foja que contiene la asignación de vehículos a los magistrados de Sala Superior.</p>
<p>En qué fecha se adquirieron los vehículos que actualmente tienen asignados cada uno de los magistrados.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se confirma carácter público de la información.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se notificará al peticionario cobro por reproducción de una foja que contiene la fecha en que se adquirieron los vehículos que tienen asignados cada uno de los magistrados de Sala Superior.</p>
<p>Qué vehículos tienen asignados el Secretario Administrativo, el Secretario General de Acuerdos y el Coordinador General de Asesores de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y desde cuando se adquirieron.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se confirma carácter público de la información.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se notificará al peticionario cobro por reproducción de una foja que contiene la fecha de adquisición de los vehículos asignados a los funcionarios en comento.</p>
<p>Quien presidía la Sala Superior cuando se adquirieron los vehículos antes mencionados.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> El Comité requirió a la unidad responsable, precisar en su respuesta que dicho procedimiento inició con el Magistrado Flavio Galván Rivera y concluyó con la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa.</p>
<p>Qué vehículos tienen asignados el Secretario Administrativo, el Secretario General de Acuerdos y el Coordinador General de Asesores de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (...).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se confirma carácter público de la información.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se notificará al peticionario cobro por reproducción de una foja que contiene la asignación de vehículos a los funcionarios en comento.</p>

**Folio 02511:**

<p><b>SOLICITUD</b></p>	<p><b>PUNTO DE ACUERDO</b></p>
<p>1. En el periodo del mes de abril del 2001, a octubre de 2003, qué cargo ocupó en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el señor MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se confirma carácter público de la información.</p>

<p>2. Qué funciones realizó, y qué reportes o trabajos entregó, en su caso, solicito se expida a mi costa copia de los mismos.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se confirma carácter público de la información.</p>
<p>3. Qué cantidad cobró durante el tiempo que laboró el señor MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA, en ese periodo.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se confirma carácter público de la información.</p>
<p>4. Qué registro de asistencia tuvo en ese periodo el señor MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA, indicando los días laborales que haya asistido al tribunal.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se confirma la inexistencia de la información.</p>
<p>5. Cuál fue el motivo de la renuncia al cargo que desempeñó, presentada por el señor MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se confirma carácter público de la información.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se notificará al peticionario cobro por reproducción de una foja.</p>
<p>6. Solicito se expida a mi costa copia del oficio en que se le designó el cargo y copia de la renuncia.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se confirma carácter público de la información.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se notificará al peticionario cobro por reproducción de una foja.</p>

**Folio 02512:**

<p><b>SOLICITUD</b></p>	<p><b>PUNTO DE ACUERDO</b></p>
<p>1. Se solicita copia de todas las actas de las sesiones privadas del pleno de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las que se trataron asuntos de carácter administrativo o diversos, realizadas desde el mes de enero a la fecha de recepción de esta solicitud.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se confirma carácter público de la información y la entrega de las fojas, previo pago por la reproducción de las mismas.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> En relación con el Acta de Sesión Privada del veintitrés de julio de dos mil siete, punto tercero, se confirma la clasificación como reservada, por un tiempo equivalente al periodo constitucional para el que fueron designados los actuales Magistrados, toda vez que está vinculado directamente con medidas relacionadas con su seguridad e integridad personal, necesarias en razón de las labores jurisdiccionales que desempeñan. Lo anterior, acorde con los artículos 13, fracciones IV y V, y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>
<p>Además de las actas de referencia, copia de la versión estenográfica de cada una de ellas.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se confirma la inexistencia de la información.</p>

<p>2. Se solicita copia del currícula de las siguientes personas: a) Mario Rodríguez Santos; b) María del Rocío León Caviedes; c) María Guadalupe Acosta González</p>	<p><b>ÚNICO:</b> El Comité toma conocimiento de la entrega de una versión pública del currículum autorizado por los funcionarios públicos en comento.</p>
---	---

Como cuarto punto, se analizó y resolvió la solicitud con número de folio 02571, misma que solicitó:

SOLICITUD	PUNTO DE ACUERDO
<p>Quiero conocer los motivos, argumentos y por consideración de quién se determinó que la licenciada Silvia Gabriela Ortiz Rascón debía dejar de fungir como Secretaria General de Acuerdos de ese Tribunal. De igual forma, solicito se me proporcione la versión estenográfica (o en su caso el audio) de la sesión en la que se acordó la designación del licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo como Secretario General de Acuerdos, ya que deseo conocer las consideraciones que estimaron procedentes los magistrados (hoja 2, párrafo segundo del acta de la sesión correspondiente) y que no se mencionan en la referida acta publicada en internet. Asimismo, y respecto a la mencionada acta pido se me explique el motivo (y fundamento) por el que se hizo constar en la hoja 2, párrafo 4 que la magistrada presidenta se comunicó vía telefónica con los dos magistrados ausentes, quienes manifestaron su conformidad y apoyo, a pesar de que en la parte inicial del acta se hizo constar que había quórum legal, entonces tendría alguna repercusión en la decisión (sic) ya tomada el hecho de que alguno de los ausentes en la sesión no estuviera de acuerdo?</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se confirma la inexistencia de información, en virtud de que no existe soporte documental de la información requerida, ya que no se elaboran versiones estenográficas ni audiograbaciones de las reuniones privadas que celebra la Sala Superior, por no existir obligación legal para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LFTAIPG, en concordancia con el 18 del Acuerdo del TEPJF en la materia.</p>

No habiendo otro asunto que tratar, a las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.